



## CONTROL DE ACCESO VEHICULAR - LAS ARAÑAS

El procedimiento para el control de acceso por calle Las Arañas es el siguiente:

### I Socios:

- 1.- Titular y cónyuge: acceso mediante su tarjeta de proximidad.
- 2.- Hijos de socios entre 17 a 24 años: acceso mediante su tarjeta de proximidad.
- 3.- Hijos de socios: al momento de cumplir 25 años, entran en proceso de postulación a socio titular, por lo que sus tarjetas de proximidad se mantendrán activas por 60 días, tiempo que dura el proceso de postulación.
- 4.- Nuevos socios: sus tarjetas de proximidad estarán disponibles en el plazo de 30 días.
- 5.- Sólo se permite 1 tarjeta por socio. Ésta es personal e intransferible y su uso indebido será sancionado.
- 6.- Costo reposición tarjeta en caso de robo o extravío: \$5.000, valor sujeto a reajuste.
- 7.- En el caso de los hijos de socios que cumplan 17 años, se deberá informar a [info@pwcc.cl](mailto:info@pwcc.cl) para la habilitación de su tarjeta, disponible en el plazo de 30 días.

### II Visitas:

- Los socios deben registrar sus visitas en la página web o en recepción:
  - A.- Página web:** en [www.pwcc.cl](http://www.pwcc.cl) indicar nombre y rut del socio y nombre y rut de las visitas (el rut no es un campo obligatorio pero facilita el ingreso de la visita). Esta información debe ser ingresada a lo menos una hora antes de que las visitas ingresen al Club.
  - B.- Recepción Club House:** al teléfono +56227575731 o enviando un mail a [recepción@pwcc.cl](mailto:recepción@pwcc.cl). Se debe indicar nombre y RUT de las visitas (el rut no es un campo obligatorio pero facilita el ingreso de la visita).

Las visitas registradas sólo podrán hacer uso del Club en compañía del socio que lo invita.

### **III Eventos**

Para los socios que organizan eventos en el Club, deben entregar al Área de Eventos un listado indicando el nombre y apellido de los asistentes.

### **III Restricciones de acceso:**

De acuerdo a los estatutos y políticas del Club, la administración se reserva el derecho de autorizar o denegar el acceso, para los siguientes casos:

A.- Socios con deuda: El socio puede regularizar su situación directamente en caja o en Administración y Finanzas, momento en el cual sus tarjetas quedarán automáticamente habilitadas.

B.- Ex socios con deuda: mientras esta situación de deuda persista, la Administración no autorizará el ingreso del ex socio como visita al Club.

C.- Jugadores invitados con deuda: mientras esta situación de deuda persista, la Administración no autorizará el ingreso del jugador invitado al Club.

D.- Apoderados (no socios): que dejan o retiran hijos de socios sin haber sido registrados.

E.- Apoderados (no socios): que dejan o retiran jugadores invitados, niños del Winter o Summer Activities sin haber sido registrados y autorizados.